

ALCANCE No. 01 A LA AUTORIZACIÓN NO. AU-VA-211 DE 2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director de la Regional Valle, según Estudio Previo solicitó el 10 de febrero de 2023 autorización para contratar Treinta y Dos (32) Profesionales como Orientadores Emprendimiento para que apoyen la Coordinación Nacional de Emprendimiento con el siguiente Objeto igual: "Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014. Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Teniendo en cuenta, que el 10 de febrero de 2023, se radicó con el No. AU-VA-211 la autorización para la contratación de Treinta y Dos (32) profesionales objetos iguales para la vigencia 2023, y que el 31 del mes de agosto surgió la necesidad según justificación de los estudios previos para contratar Tres (3) profesional adicional con el mismo objeto por cuatro (4) meses, y contando con el presupuesto asignado por la Dirección de Planeación; por este motivo se hace necesario adicionar Tres (3) profesional con el mismo objeto, con el propósito fortalecer las acciones propias de la Dirección Regional Valle como lo son actividades de Fomento y Asesorías en los programas SER, Otras Fuentes de Financiación, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial; y a su vez poder trabajar con la economía popular, economía campesina y la economía familiar.

En este sentido, se hace necesario adicionar Tres (3) profesional a la Regional Valle, y así tener un total de Treinta y Cinco (35) objetos iguales, necesarios para ampliar la capacidad operativa institucional de la oferta de servicios de emprendimiento SENA, esta Secretaría General:

AUTORIZA

A la Dirección Regional del SENA Valle contratar los servicios de Tres (3) profesional adicional a los Treinta y Dos (32) profesionales autorizados inicialmente, y contar con un equipo de Treinta cinco (35) orientadores que apoyen a la Coordinación Nacional de Emprendimiento desarrollando el siguiente Objeto Igual "Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA".

Dada en Bogotá D.C., a los

KATERINE GRIMALDO ROBAYO

Secretaria General

Vo Bo: Luz Dana leal Ruiz – Directora de Empleo y Trabajo

Vo Bo: Leidy Jhoanna Sierra - Coordinador Nacional de Emprendimiento

Proyectó: Yeris Olinfar Hinestroza Cataño – Apoyo contratación SP Yeriso

Revisó: Carlos Mario Pizo Lopez – Abogado Grupo contratación

Vo Bo: Mario Escalante Núñez – Abogado -Secretaria General

Vo Bo: Delka Patricia Ortiz Cortazar – Asesor Grado 4 Secretaria General

Dirección General

Dirección Carrera 8 56-19, Ciudad Bogotá - PBX 57 601 5461500